INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 370 /2023

Asunción, 14 de julio de 2023

SEÑOR

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LPN SBE N° 34/23 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE ESTERILIZACION DE VAPOR DE LA MARCA ERYIGIT PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 429.972,** manifestamos cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Comentario: Se solicita verificar todos los criterios.

Respuesta: Se subsana lo observado

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: La ejecución establecida no coincide con la previsión del PAC.
Descripción: Atendiendo a la ejecución prevista, se solicita realizar el ajuste del PAC, a fin de que la previsión se ajuste a la ejecución planteada.
Comentario: Se indica una vigencia de 26 meses, sin embargo, el proceso es plurianual 23/24/25, se solicita aclarar.

Respuesta: Se subsana lo observado

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No hay justificación de los criterios
Descripción: Se solicita remitir la justificación de los criterios de evaluación seleccionado por la convocante
Comentario: Autorización del fabricante, se solicita para todos los ítems del proceso, verificar la pertinencia de que sea aplicable a los ítems de mano de obra.

Respuesta: Se subsana lo observado

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No puede realizarse por SBE el proceso
Descripción: Atendiendo al objeto/condiciones/ del presente proceso, la presente modalidad no podrá ser utilizada. Res. DCNP N° 1399/20 Art. 40.
Comentario: En el dictamen de precios UOC 45/23 se indica "...informar si existe más de un potencial oferente atendiendo a que solo se adjunta un presupuesto, respuesta de la unidad requirente: existe solo un oferente debido a que la empresa posee carta de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Montes Domínguez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

representación de la Marca...", por lo que la presente modalidad complementaria no podrá ser utilizada, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40 cuando: a) La Ley permita la contratación a un proveedor en particular

Respuesta: Se utilizó como referencia el presupuesto provisto por un potencial oferente, el cual es el representante autorizado para comercializar, sin embargo no es exclusivo, Se señala que no se tiene conocimiento de otros potenciales oferentes, por lo que se adoptó la modalidad SBE a fin de dar cumplimiento a los principios generales regulados en el inc. b) Art. 4 de la Ley 2021/03.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones